EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Convalídase el Convenio relativo al "Programa de Ingreso Social con Trabajo" suscripto entre el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Roque Pérez y la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que es parte integrante de la presente Ordenanza y que tiene por objeto reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación para la implementación del Programa ya citado denominado "Argentina Trabaja" en el territorio del Municipio de Roque Pérez, a fin de implementar las actividades socio productivas, con la participación de las Cooperativas ya incluidas en el Programa.-

ARTICULO 2°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán. Secretaria H.C.D. Municip. Roque Pérez.

Registrada bajo el nº 2014 con fecha 5/12/2013.-